



DECRETO N°  
TEMUCO,  
VISTOS:

1992  
23 AGO 2021

1. El Decreto Alcaldicio N° 3437 de fecha 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingreso de gasto del municipal para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N°120 de fecha 20 de enero del 2021, que aprueba el programa "Oficina municipal de la juventud".

3. las facultades que me confiere la ley N°18.695 orgánica constitucional de municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- la necesidad de fomentar y generar practicas o mecanismos democráticos y/o participativos que promueven la discusión y toma de decisiones en la priorización de las temáticas de interés barrial y comunal mediante la convocatoria de las distintas unidades vecinales de la comuna, entendiendo la participación ciudadana como un indicador de mejoramiento de las condiciones sociales y culturales de los habitantes de la ciudad de Temuco.

**DECRETO:**

1.-Apruébese la ejecución de las actividades de la oficina municipal de la juventud la cual se realizará de la siguiente forma:

**Actividad: Capacitación Online jornada de liderazgo para jóvenes**

Nombre de la Actividad	Capacitación online jornada de liderazgo para jóvenes
A quienes va dirigido	Estudiantes de establecimientos educacionales Dirigentes de organización juveniles
Objetivo General de la Actividad	Formar estudiantes, dirigentes sociales con conciencia y responsabilidad ciudadana incidiendo en la toma de decisiones favorables para su futuro y el trabajo en comunidad.
Objetivo Específico de la Actividad	Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y los derechos y deberes asociados a ella, entendidos estos en el marco de una república democrática con el propósito de formar una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de estos derechos y deberes.
Fecha de la Actividad	Septiembre
Cobertura estimada	150 jóvenes estudiantes de enseñanza media y miembros de las organizaciones funcionales de la sociedad civil. 16 asistentes por jornada repartido total en 9 fechas
Gasto Programado	\$1.000.000.- (Un millón de pesos.) <b>Capacitación online jornada de liderazgo</b> ítem de gasto 22.11.002 <ul style="list-style-type: none"><li>• Capacitación</li><li>- Relator Jornada de liderazgo ambiental</li><li>- Relator liderazgo femenino y empoderamiento</li><li>- Relator liderazgo cultural</li><li>- Informe digital de conclusiones de los capacitaciones realizadas</li></ul>
Evidencia de la actividad	Registro fotográficos – listas de asistencia.

2252270

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

\$1.000.000.- al centro de costos 14.07.03 oficina municipal de la juventud, Ítem de gasto: 22.11.002 capacitación.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al funcionario Manuel Rodríguez Bello, contrata D.A N° 6708 Encargado del departamento comunitario y vecinal.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



ROBERTO NEIRA ABURTO  
ALCALDE



JOSÉ ARAMÉDIA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



KEM / MRB / tcc

Distribución:

- DIDECO.
- Oficina de Partes.
- Oficina municipal de la juventud.